



## NOTA EXPLICATIVA SOBRE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS

El Banco Central de Honduras (BCH) en atención a lo establecido en el Decreto Legislativo No.66-2022 del 27 de mayo de 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 15 de junio de 2022, y en el Decreto Legislativo No.157-2022 del 12 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en esa misma fecha; inicio el proceso de la rescisión y liquidación de los siguientes contratos de fideicomisos públicos:

- 1. Fideicomiso del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema:** Se liquidó el 16 de septiembre de 2022; y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin) como fideicomitente, entregó al BCH en su condición de fiduciario formal finiquito el 25 de octubre de 2022.
- 2. Fideicomiso del ALBA (Vivienda y Sector Informal de la Economía).** Se liquidó el 31 de mayo de 2023; la Sefin como fideicomitente, entregó al BCH en su condición de fiduciario formal finiquito el 22 de junio de 2023.
- 3. Fideicomiso BCH-Banhprovi:** Se liquidó el 4 de enero de 2023; el BCH como fideicomitente, entregó al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi) en su condición de fiduciario formal finiquito el 23 de agosto de 2023. Cabe destacar, que en atención a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Legislativo No.066-2022 del 15 junio de 2022 y Artículo 4 del Acuerdo Ejecutivo No.95-2022, emitido por la Sefin el 4 de agosto de 2022, se procedió con la firma del Contrato No.002-2023 para la Administración de la Recuperación de la Cartera de Préstamos del Fideicomiso BCH-Banhprovi, suscrito el 4 de enero de 2023. Posteriormente, de acuerdo a lo indiciado en el Decreto Legislativo No.157-2022 del 12 de enero de 2023, el 6 de marzo de 2023 se suscribió el Addéndum contenido en el documento No.039-2023.
- 4. Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes afectadas por la Pandemia provocada por el Covid-19:** Se liquidó el 17 de julio de 2023; el BCH como fideicomitente, entregó al Banhprovi en su condición de fiduciario formal finiquito el 23 de agosto de 2023. En atención a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Legislativo No.33-2020 del 2 de abril de 2020 y artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020, se procedió con la firma del Contrato No.075-2023 para a la Administración del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme), suscrito el 17 de julio de 2023.
- 5. Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño afectadas por la Pandemia provocada por el Covid-19:** Se liquidó el 17 de julio de 2023; el BCH como fideicomitente, entregó al Banhprovi en su condición de fiduciario formal finiquito el 23 de agosto de 2023. En atención a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Legislativo No.33-2020 del 2 de abril de 2020 y artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020, se procedió con la firma del Contrato No.075-2023 para a la Administración del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme), suscrito el 17 de julio de 2023.
- 6. Fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional:** A la fecha se está culminando el proceso de liquidación.

Cabe destacar, que en los liquidados fideicomisos en los cuales el BCH fungía como fiduciario, al BCH son aplicables las disposiciones contempladas en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del BCH; artículos 956, 1053 y 1058 del Código de Comercio y el Artículo 15 numeral 2) de las Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos, emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Por lo tanto, La Sefin en su condición de fideicomitente de los liquidados fideicomisos es la única institución autorizada para brindar información relacionada sobre los mismos.

Lic. Carol Melisa Sandoval Prudot  
Jefe Unidad Administradora de Fideicomisos a.i.

Agosto de 2023

